

CLÁUSULA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Sociedad declara que se responsabiliza de que el tratamiento de datos de carácter personal que se pueda realizar se hará con absoluto respeto a las normas de protección de datos personales, en particular al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y la normativa complementaria de aplicación.

Para el caso de que los Servicios impliquen el acceso de la Sociedad a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable Grupo Reganosa, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento y, por tanto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD, aplicándose lo establecido para el Tratamiento de datos realizado por la Sociedad en su condición de encargado del tratamiento.

Tratamiento de datos de la Sociedad por parte de Grupo Reganosa:

Los datos personales que la Sociedad facilite para el adecuado desarrollo del Contrato serán tratados, en su condición de responsable, por Regasificadora del Noroeste, S.A., con NIF nº A15685324 y las empresas del Grupo que intervengan en la gestión y administración como corresponsables y/o encargadas de tratamiento.

Los datos personales proporcionados por la Sociedad serán tratados de manera lícita, leal y transparente con la finalidad de llevar a cabo la tramitación general de la contratación y el desarrollo de las prestaciones derivadas de la misma, así como para mantener el contacto profesional. Los datos serán tratados de la forma más exacta posible y garantizando su integridad, confidencialidad y la aplicación de los principios exigibles por la normativa de protección de datos.

Grupo Reganosa tratará los datos personales de los representantes legales de la Sociedad, de las personas de contacto, así como los datos de otras personas que la Sociedad comunique para la gestión y ejecución de la relación contractual o precontractual que les une, en cumplimiento de obligaciones legales y las garantías y medidas de seguridad exigibles por la normativa de aplicación y aquellas otras finalidades que Grupo Reganosa determine, sin que esté prevista la elaboración de perfiles ni la toma de decisiones automatizadas.

El tratamiento de datos personales previsto se basa en el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato (artículo 6.1.b) RGPD), el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD), la satisfacción de intereses legítimos y/o el consentimiento proporcionado por el interesado o quien le represente.

El responsable del tratamiento conservará los datos personales tratados mientras se mantenga la relación contractual que le vincula con la Sociedad, mientras resulten necesarios para cumplir con las finalidades para las que se recabaron, y para atender posibles responsabilidades derivadas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de las mismas, manteniéndose bloqueados y quedando a disposición exclusiva de los jueces y tribunales o las Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos competentes. Trascurrido dicho plazo, el responsable del tratamiento procederá al borrado de los datos personales.

El tratamiento de los datos personales previsto se considera necesario, ya que en caso contrario no se podrá suscribir el presente Contrato. Grupo Reganosa le informa de que no se realizan transferencias internacionales de datos y tampoco se comunican los datos personales a terceros, salvo en los casos informados, las entidades relacionadas con el responsable del tratamiento y/o con el corresponsable que le dan soporte en el servicio, con las garantías legalmente establecidas, y/o siempre que resulte necesario en cumplimiento de una obligación legal.

Exclusivamente determinados datos podrán ser publicados, en los términos previstos en la legislación vigente, a través de medios comunicación institucionales como Boletines o Diarios Oficiales, páginas

web o tableros de anuncios, con la finalidad de dar la publicidad legalmente exigida al procedimiento de contratación.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso a sus datos personales; rectificación de sus datos, derecho a rectificar los datos personales que sean inexactos o incompletos; supresión (derecho al olvido), derecho a suprimir los datos personales cuando, entre otras circunstancias, los datos personales ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos; limitación del tratamiento, en determinadas circunstancias, tendrán derecho a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos personales y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de los datos personales, incluida la elaboración de perfiles; portabilidad de sus datos personales; y oposición. Para ello, podrán dirigirse al responsable del tratamiento, mediante comunicación escrita remitida por correo ordinario a la dirección del responsable del tratamiento, Punta Promontorio, s/n 15620 Mugaros (A Coruña), indicando como referencia en el sobre “Protección de datos” o enviando un e-mail a dpo@reganosa.com y deben acreditar su identidad.

También le informamos que si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, teniendo toda la información a su disposición en <https://www.aepd.es>.

Por último, en caso de que la Sociedad facilitara datos de carácter personal de terceros al responsable del tratamiento, incluidos los relativos al personal a su servicio, previamente a su inclusión y/o comunicación, deberán informar a las personas interesadas de todos los extremos establecidos en los párrafos anteriores, y en el presente Contrato, y, en caso de que resulte necesario, obtener el consentimiento expreso.

Tratamiento de datos realizado por la Sociedad en su condición de encargado del tratamiento:

1. Objeto del encargo:

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la Sociedad, encargada del tratamiento, para tratar por cuenta de Grupo Reganosa, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar los Servicios referidos en este Contrato. En relación con el tratamiento de datos éste se concreta en realizar:

Recogida		Registro		Estructuración
Modificación		Conservación		Extracción
Consulta		Comunicación por transmisión		Difusión
Interconexión		Cotejo		Limitación
Supresión		Destrucción		Conservación
Comunicación		Otros:		

2. Identificación de la información afectada:

Para la ejecución de los Servicios derivados del cumplimiento del objeto de este Contrato, Grupo Reganosa, pone a disposición de la Sociedad, encargada del tratamiento, los datos de carácter personal cuyo tratamiento se autorice de acuerdo con la documentación que se describe a continuación:

- Documentación definida en el Contrato asociada a los Servicios.

3. Duración

La vigencia de las cláusulas sobre tratamiento de datos tiene idéntica duración a la establecida en el Contrato.

Una vez finalice el presente Contrato, el encargado del tratamiento debe devolver al responsable o en su caso a otro encargado que designe el responsable los datos personales y suprimir cualquier copia que esté en su poder.

4. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este Contrato. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.
- c) Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.
- d) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 - El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos.
 - Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 - En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 - Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a la seudonimización y el cifrado de datos personales, la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico y el proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- e) No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

f) Subcontratación

No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este Contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable, con una antelación de 2 meses, indicando los tratamientos que se

pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad, etc.) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

- g) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- h) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente. Asimismo, el encargado debe informar a los interesados sobre la comunicación de sus datos al responsable del tratamiento para el cumplimiento de las obligaciones legales y aquellas que se deriven de la relación contractual.
- i) Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- j) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- k) Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección dpo@reganosa.com. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y, en ningún caso, más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Puntualmente, en coordinación con el encargado del tratamiento, siempre que resulte posible y así se acuerde con el encargado del tratamiento podrá proporcionarse al interesado la información a través del encargado del tratamiento para evitar que el interesado tenga que formular nuevamente una solicitud frente al responsable y se atienda al derecho de forma transparente y garantizando el fácil acceso a la información por parte del interesado.

- l) Comunicar al responsable del tratamiento de forma inmediata y, en ningún caso, más allá del día laborable siguiente, cualquier denuncia, queja, investigación, notificación o solicitud relativa a las obligaciones del responsable en materia de protección de datos iniciada por parte de los interesados o de la autoridades competentes de protección de datos; o relativa a un procedimiento de tutela de derechos o un procedimiento sancionador iniciado por cualquier

autoridad competente, administrativa o judicial, en relación con el tratamiento de los Datos, recibida por el Encargado o por cualquier subencargado autorizado.

El encargado también comunicará en el mismo plazo cualquier otra comunicación relacionada directa o indirectamente con el tratamiento de datos personales en relación con este Contrato como una investigación abierta al responsable o relacionada con sus ficheros de datos.

m) Derecho de información: corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos, salvo que desde el inicio o a posteriori decida consensuar con el encargado de tratamiento que debe facilitar la información relativa a protección de datos que se va a realizar.

n) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 36 horas y a través de dpo@reganosa.com, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

- o) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda
- p) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- q) Poner disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- r) Implantar las medidas de seguridad establecidas en la normativa de aplicación, y en la norma ISO 27001.

En todo caso, deberá implantar mecanismos para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento; restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico; verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y

organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento y seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La documentación que acredite la implementación de estas medidas de seguridad estará a disposición del responsable del tratamiento.

- s) Designar un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable, en caso de que su designación sea obligatoria o se haya producido con carácter voluntario.

- t) Destino de los datos: el encargado, una vez cumplida la prestación contractual debe devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y si procede, los soportes donde consten, salvo que el responsable designe por escrito a otro encargado de tratamiento en cuyo caso debe ponerlos a disposición del nuevo encargado. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación y en cumplimiento de deber de colaboración exigido por el responsable del tratamiento para la atención de sus propias responsabilidades.